

METODOLOGÍA UTILIZADA EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN DEL AGUA (INTRAG) 2015

1. ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Después de analizar detenidamente la información que publicaban los catorce organismos de cuenca incluidos en el INTRAG, TI-España les envió a todos ellos, a finales de junio de 2015, un Cuestionario *prerrelleno* por esta organización, que contenía los 80 indicadores que sirven de base para la evaluación en este Índice de transparencia (ver Anexo), el cual recogía una *puntuación* derivada de una valoración previa y externa realizada por esta organización, la cual ha constituido una puntuación *mínima* de partida para cada organismo, a la que se habrá añadido, en su caso, la correspondiente a la información nueva que los organismos hayan podido incorporar en el Cuestionario y en su página web.

Los organismos han tenido que acabar de cumplimentar el citado Cuestionario (o dar su conformidad al mismo), indicando la localización exacta de los datos que hayan incorporado respecto a cada indicador, de forma que TI-España haya podido realizar la oportuna verificación de dichos datos añadidos. El Cuestionario se había enviado a cada organismo en formato *electrónico*.

La información que los organismos hayan podido añadir en el Cuestionario en relación con los indicadores hará que aumente consecuentemente su puntuación total, y por tanto la valoración global de su nivel de transparencia. Los organismos que hayan dado su conformidad al mismo, o bien no hayan enviado la información solicitada quedarán valorados con la mencionada puntuación previa.

2. NIVELES DE PUNTUACIÓN

En la evaluación del INTRAG hay dos posibles niveles de puntuación en cada uno de los indicadores que integran este Índice.

- a) **1 PUNTO:** Si la información del Indicador está publicada en la Web del Organismo de cuenca (Confederación/Agencia).
- b) **0 PUNTOS:** Si no se publica la información en la citada Web.

3. RANKING FINAL DE TRANSPARENCIA

Finalmente, y en función de la puntuación total (suma de la puntuación habida en cada uno de los indicadores) obtenida por cada uno de los organismos evaluados, TI-España ha elaborado una clasificación o Ranking Final de transparencia de dichas instituciones. Además de esta clasificación general se ha publicado una clasificación específica de los organismos en cada una de las seis Áreas de transparencia que se contemplan en el INTRAG.

Nota metodológica: En el proceso de la evaluación el Equipo técnico del INTRAG ha decidido finalmente excluir del cómputo en todos los organismos el indicador nº 47 del Índice.

ANEXO. CUADRO GENERAL DE INDICADORES

En el INTRAG se evalúan 80 Indicadores, agrupados en las siguientes seis *Áreas de transparencia* :

- A) INFORMACIÓN SOBRE EL ORGANISMO DE CUENCA/AGENCIA DEL AGUA (OC/AA) (5)**
- B) RELACIONES CON EL PÚBLICO Y LAS PARTES INTERESADAS (14)**
 - 1.- Información y atención al público (12)
 - 2.- Participación pública (2)
- C) TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN (16)**
- D) TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS Y USOS DEL AGUA (23)**
 - 1.- Gestión anual de recursos (12)
 - 2.- Información sobre los usos del agua (6)
 - 3.- Cumplimiento de la normativa existente (5)
- E) TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA (10)**
 - 1.- Información contable y presupuestaria (4)
 - 2.- Transparencia de ingresos y gastos de los OC/AA (6)
- F) TRANSPARENCIA EN CONTRATOS Y LICITACIONES (12)**
 - 1.- Procedimiento de contratación de servicios y obras (4)
 - 2.- Relaciones y operaciones con proveedores y contratistas (6)
 - 3.- Seguimiento y control de la ejecución de obras (2)

A continuación se recoge el Cuadro general de los 80 Indicadores:

INDICADORES DE TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN DEL AGUA 2015

(TOTAL INDICADORES: 80)



A) INFORMACIÓN SOBRE EL ORGANISMO DE CUENCA/AGENCIA DEL AGUA (OC/AA) (5)

1. Se facilita un organigrama y directorio de cargos institucionales o departamentales con números de teléfono y/o direcciones de correo electrónico.
2. Se facilita un resumen del personal del OC/AA: número, tipo de relación laboral o funcionarial y cualificación profesional.
3. Se facilita la composición actualizada de los órganos de gestión, planificación y participación del OC/AA (Junta de Gobierno, Juntas de Explotación, Comités de Obras, Asamblea de Usuarios y Consejo del Agua de la Cuenca para la CH; y órganos equivalentes en las Agencias Autonómicas)
4. Se detallan las funciones principales y facultades de los distintas áreas, departamentos y órganos de gestión y participación de los OC/AA
5. Está disponible en la página web la Memoria Anual del OC/AA del último ejercicio.

B) RELACIONES CON EL PÚBLICO Y LAS PARTES INTERESADAS (14)

1.- Información y atención al público (12)

6. Existe un mecanismo claro para atención, sugerencias, quejas y solicitudes de información de los ciudadanos (oficina virtual, oficina de información y educación).
7. Se facilita una relación actualizada de aquellos informes y estudios técnicos elaborados por o para el OC/AA y financiados con fondos públicos
8. Se especifica, con periodicidad al menos anual, el número de solicitudes de información recibidas y las contestaciones realizadas en plazo, especificando si se han atendido o han sido rechazadas.
9. Se especifica el procedimiento a seguir por el ciudadano en el caso de silencio administrativo o denegación de la información de carácter ambiental solicitada.
10. Se informa, con periodicidad al menos anual, sobre las quejas y denuncias recibidas por parte del público en relación con el funcionamiento y gestión del organismo y las respuestas o acciones emprendidas.
11. Están claramente disponibles el procedimiento y/o los formularios necesarios para trámites administrativos y se facilita el acceso a la Sede electrónica, según lo dispuesto en la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
12. Se difunde información relativa a expedientes en fase de información pública, incluyendo nuevos planes y proyectos (obras hidráulicas, intervenciones en el dominio público hidráulico, etc.) y la Declaración de Impacto Ambiental y demás informes preceptivos.
13. Se facilita la información relativa a las tasas, tarifas y cánones competencia del OC/AA.
14. Se detalla el régimen sancionador aplicable, especificando la tipología de infracciones y las correspondientes sanciones.
15. Los interesados pueden seguir en la página web el estado de tramitación y las incidencias del procedimiento administrativo que les afecta.
16. Se facilitan las actas de las reuniones de los distintos órganos de participación, gestión y planificación (Junta de Gobierno, Juntas de Explotación, Comisión de Desembalse, Consejo del Agua, y Comisión Permanente de Sequía).
17. Se facilitan las actas de las reuniones del Comité de Autoridades Competentes u órgano equivalente.

2.- Participación pública (2)

18. Están disponibles las respuestas del OC/AA a las sugerencias, propuestas y alegaciones presentadas que surjan de las distintas actividades de participación vinculadas al Plan de Demarcación.
19. Se publican las alegaciones recibidas a las actuaciones de la entidad susceptible de consulta pública (por ejemplo, propuesta de nuevas obras hidráulicas, otorgamiento colectivo de concesiones).

C) TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN (16)

20. Están disponibles los informes previos al Plan Hidrológico de la Demarcación H2021 (artículos 5, 6, 8 de la DMA y Esquema de Temas Importantes).
21. Está disponible el Plan Hidrológico de la Demarcación H2015 y el borrador del Plan Hidrológico H2021.
22. Está disponible un resumen ejecutivo del Plan Hidrológico de la Demarcación (H2015 y H2021), Programa de Medidas, Presupuesto y Calendario de implementación.
23. Está disponible una evaluación sintética y seguimiento del estado de aplicación del Programa de Medidas y cumplimiento de objetivos del Plan Hidrológico H2015.
24. Está disponible el Plan Especial de Sequía para la Demarcación o documento equivalente (si este ha sido aprobado).

25. Se publican informes periódicos de seguimiento de los indicadores definidos en los Planes Especiales de Sequía (si este ha sido aprobado).
26. Están disponibles los objetivos ambientales por masas de agua.
27. Están disponibles los estudios y criterios utilizados para la determinación de las masas de agua muy modificadas.
28. Están disponibles los estudios científicos y criterios utilizados para la determinación de los regímenes de caudales ecológicos.
29. Están disponibles los regímenes de caudales ecológicos establecidos para cada masa de agua.
30. Están disponibles los estudios y los criterios utilizados para justificar las excepciones a los objetivos del buen estado de las aguas.
31. Están disponibles los estudios para el cálculo de los recursos disponibles.
32. Están disponibles los estudios realizados para la estimación de las demandas presentes y futuras.
33. Se facilitan los estudios sobre el nivel de recuperación de todos los costes de los servicios del agua y la política de precios que incentive un uso eficiente del agua y una contribución adecuada de los diversos usos a la recuperación de costes (art. 9.1 DMA).
34. Se proporciona un indicador anual sintético de recuperación de costes (ratio entre el total recaudado de los usuarios y de otras fuentes (desglosado) y el total gastos e inversiones del Organismo en el año)
35. Están accesibles los mapas de peligrosidad y riesgo y el borrador del Plan de Gestión de Riesgo de Inundación (Directiva 2007/60/CE de Evaluación y Gestión de Riesgos de Inundación).
D) TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS Y USOS DEL AGUA (23)
1.- Gestión de recursos (12)
36. Se publican con periodicidad anual los consumos anuales (medidos o estimados) desglosados por usos y sistemas de explotación o masa de agua y origen del recurso (recomendable).
37. Están accesibles los datos actualizados y/o en tiempo real de redes de aforo.
38. Están accesibles los datos actualizados y/o en tiempo real de niveles piezométricos.
39. Están accesibles los datos de las redes de control fisicoquímico de las masas de aguas superficiales.
40. Están accesibles los datos de las redes de estado químico de las masas de aguas subterráneas
41. Están accesibles los datos de los indicadores biológicos para la determinación del estado de las masas de agua superficiales.
42. Están accesibles los datos de los indicadores hidromorfológicos para la determinación del estado de las masas de agua superficiales.
43. Se informa sobre los incumplimientos de la Normativa de Calidad de Agua (número de veces que se sobrepasan los niveles permitidos cada año y valores medios) con periodicidad por lo menos anual.
44. Se informa con periodicidad al menos anual sobre los incumplimientos de los regímenes de caudales establecidos.
45. Están disponibles los resultados del programa de deslinde del dominio público hidráulico con periodicidad al menos anual, incluyendo cartografía o descripción de los tramos afectados.
46. Se facilitan las actuaciones emprendidas dentro del Programa de Restauración de Ríos (o el nombre equivalente en cada demarcación hidrográfica) con datos sobre localización, importe y objetivos, con periodicidad al menos anual.
47. Se facilitan los informes anuales sobre el estado de conservación de las infraestructuras hidráulicas de los cursos de agua en la demarcación.
2.- Información sobre los usos del agua (6)
48. Se facilitan, con periodicidad al menos anual, las actualizaciones del Registro de Aguas, detallando el número de registro, uso, cantidad asignada, localización (masa de agua y municipio), y periodo de vigencia y cláusulas de la concesión.
49. Se facilitan, con periodicidad al menos anual, las actualizaciones del Catálogo de Aguas Privadas, detallando el número de registro, uso, volumen de derecho, localización (masa de agua y municipio).
50. Se publica la solicitud de nuevas concesiones, incluyendo información sobre cantidad solicitada y localización, así como periodo de vigencia y cláusulas de la concesión (recomendable).
51. Se facilita, con periodicidad al menos anual, un resumen por masa de agua de concesiones vigentes, revisadas y en tramitación, así como derechos de uso privados reconocidos o en tramitación, con información sobre volúmenes de agua asociados.
52. Se publica un registro actualizado de las cesiones de derechos de uso del agua (a través de centros de intercambio o contratos de cesión) especificando vendedor, comprador, identificación de la masa de agua cedente y receptora, volumen cedido, precio de adquisición por metro cúbico y duración del acuerdo.
53. Se publica información anual sobre las actualizaciones del Censo de Vertidos.

3.- Cumplimiento de la Normativa existente (5)
54. Se proveen estadísticas anuales de los procesos de sanción y su resolución, y los ingresos de los regímenes sancionadores (recomendado).
55. Se informa, con periodicidad por lo menos anual, sobre incidencias de contaminación puntual significativa de las aguas, mortandad de peces y otros efectos sobre el medio hídrico.
56. Se publica información sobre el grado de cumplimiento de las directivas comunitarias relativas al agua en el ámbito de la demarcación hidrográfica: Directiva Nitratos (91/676/CEE); Directiva de Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas (91/271/CEE); Directiva de Aguas de Baño (76/160/CEE)
57. Se publican los informes de viabilidad económica, técnica, social y ambiental de los proyectos de interés general (Disp. Final quinta, Ley 11/2005).
58. Se publican los estudios sobre los cánones y tarifas a satisfacer por los beneficiarios de las obras hidráulicas declaradas como de interés general (art. 131 RDL 1/2001)
E) TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA (10)
1.- Información contable y presupuestaria (4)
59. Se publican los Presupuestos del OC/AA (desglosado por partida o tema).
60. Se publican las Cuentas Anuales del OC/AA (Balance y, preferentemente, Cuenta de Resultados Económico-patrimonial y Memoria).
61. Se publican las subvenciones/ayudas recibidas por los OC/AA, diferenciando el origen y destino de las mismas.
62. Se publica información periódica (mínimo semestralmente) sobre la ejecución del Presupuesto.
2.- Transparencia de ingresos y gastos de los OC/AA (6)
63. Se informa, con periodicidad al menos anual, sobre los criterios de elaboración de las tarifas y cánones, especificando las circunstancias especiales que las minoren (descuento por laminación de avenidas, exención de pagos por situaciones de sequía o inundaciones, u otras circunstancias).
64. Se publican los importes cobrados y pendientes de cobro al final del ejercicio por los OC/AA en concepto de cánones y tarifas, desglosados por comunidad de regantes y otros usuarios con obligación de pago.
65. Se publican los importes cobrados en concepto de cánones y tarifas, desglosados por las obras hidráulicas de las que se derivan.
66. Se publica desglosado el destino al que se aplican los importes recaudados en concepto de cada canon o tasa.
67. Se publican las previsiones de recuperación de los costes para cada nuevo contrato o licitación de obras públicas hidráulicas desglosando las deducciones aplicadas y las fuentes de financiación.
68. Se publican desglosadas las fuentes de financiación para cada nuevo contrato o licitación de obras públicas hidráulicas.
F) TRANSPARENCIA EN CONTRATOS Y LICITACIONES (12)
1.- Procedimiento de contratación de servicios y obras (4)
69. Se publican los proyectos, pliegos de contratación y criterios de licitación de las obras públicas hidráulicas.
70. Se publica la convocatoria o apertura de concursos por licitaciones junto con los pliegos de cláusulas de contratación de servicios.
71. Se publica la composición de las Mesas de contratación.
72. Se publican las actas de las Mesas de contratación y la resolución definitiva con las puntuaciones obtenidas por las distintas entidades participantes.
2.- Relaciones y operaciones con proveedores y contratistas (6)
73. Se publica un cuadro resumen anual de las principales ventas, operaciones y contratación de servicios con los principales proveedores y contratistas del OC/AA.
74. Se publican periódicamente (como mínimo trimestralmente) los contratos menores formalizados, al menos de forma agregada (Nº de contratos e importe global).
75. Se publican datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.
76. Se publica la relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto y en su caso, las obligaciones económicas acordadas.
77. Se publican las liquidaciones (provisionales) a la finalización de las obras
78. Se publican las modificaciones de los proyectos y contratos.
3.- Seguimiento y control de la ejecución de obras (2)
79. Se aporta información precisa sobre cada una de las obras más importantes de infraestructura que están en curso (objetivos de la obra y responsable en la sociedad, contratista/s responsable/s, importe presupuestado, fecha concreta de inicio y período de ejecución).
80. Se difunde con periodicidad anual un resumen con la información sobre las obras de infraestructuras realizadas o aprobadas y pendientes de ejecución (informes, comunicados, notas de prensa, posibles desvíos presupuestarios, etc.).